



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26230

Concepción del Uruguay, 16 de enero de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de Diciembre de 2019, el Decreto N° 26.191 de fecha 27 de Diciembre de 2019 y el Decreto N° 23.998 del 17 de Noviembre de 2014, y ;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en la dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.191 de fecha 27 de Diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, por el Artículo 1° del Decreto N° 23.998 del 17 de Noviembre de 2014, el agente Gustavo Marcelo Saboredo es designado como Jefe Interino del Departamento Fiscalización de Ingresos Públicos.

Que, el Departamento Ejecutivo, considera procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal, jerarquizando así la función del agente público que cumple tareas en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Designase al agente municipal de planta permanente, afectado al área que se detalla a continuación, dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, -manteniendo rango y categoría que ostenta- para prestar funciones en la Dirección de Zoonosis y Sanidad Animal, a partir del día de la fecha:

1- Gustavo Marcelo Saboredó, Legajo N° 3681, DNI N° 12.885.939.

Art.2º: Derógase el Decreto N° 23.998 de fecha 17 de Noviembre de 2014.

Art.3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Art.4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General y Jefatura de Gabinete.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.